

además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Reforma de la línea aérea a 15 kV «Son Sardina» (Tramo II), término municipal de Palma.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Son Sardina, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: Cambio de los conductores existentes por Al-Alw de 125,1 mm² de sección y adecuación de los apoyos, aislantes, etc. que conforman la línea.

Dadas técnicas: Reforma por cambio de conductores a Al-Alw de 125,1 mm² de sección de 658 metros de la línea existente, entre los apoyos números 63 y 80.

La reforma se efectúa por el mismo trazado existente.

Presupuesto: 3.231,92 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocu-

pación urgente a los efectos del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la consejería de Economía, Comercio e Industria, Servicio Jurídico, en la calle San Felio, 8 A, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para enmendar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 13 de junio de 2002.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—36.132.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Ayudante Técnico Sanitario, de doña Josefina Magán Moreno, que le fue expedido con fecha 2 de febrero de 1981, con Registro Especial de Títulos, folio 59, número 1.361, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—35.571.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.

En cumplimiento de la Orden de fecha 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del diploma de Matrona, de doña Josefina Magán Moreno, que le fue expedido con fecha 23 de diciembre de 1981, con Registro Especial de Títulos, folio 32, número 340, con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—35.573.